



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 107 (Mayo 4 de 2006)

Por el cual se autoriza la apertura del programa de TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN A DISTANCIA, a través del Convenio de la Universidad de Nariño Virtual.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 047 de Junio 17 de 2004, al Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño creó el PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN, bajo la modalidad a Distancia.

Que es política nacional la ampliación de la cobertura de Educación Superior, a través de programas a distancia con si apoyo de tecnología virtual.

Que mediante Memorando DDS-G28 del 23 de Marzo de 2006, el Director del Departamento de Sistemas y el profesor Carlos Guazmayán. presenten a consideración el proyecto del programa de TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN, con el fin de ofrecerse, utilizando el Campus Virtual de la Universidad de Nariño, el cual sería el primer programa que se ofrecerá bajo la modalidad virtual a estudiantes que por su condición económica, dedicación laboral o condición geográfica o académica, no han podido ingresar a la educación superior presencial

Que hoy gracias al Campus virtual de la Universidad y los Centros Operadores de la Educación Superior instalados en diversas regiones, se les brinda la oportunidad a estos estudiantes de acceder a la educación superior.

Que de esta manera, la Universidad de Nariño inicia con este proyecto la conformación de un espacio y lugar desde donde se contribuya, de una parte, siendo esta la principal, a modificar la forma de elaboración, adquisición y transmisión del saber y el conocimiento y de otra, a ampliar el acceso a la educación superior de sectores poblacionales que de otra manera seria casi imposible hacerlo.

Que el Consejo Académico estudió la propuesta y Teniendo en cuenta las razones expuestas, considera viable la petición En consecuencia»

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorizar la apertura del PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN MODALIDAD A DISTANCIA- a través del Campus Virtual de la Universidad de Nariño, de conformidad con los considerandos de la presente providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 4 de Mayo de 2006.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS
Secretario General

Proyectado por: Consejo Académico
Elaborado por: Lola E.